

Identidades políticas y estados subnacionales: un abordaje a través de la provincia de Río Negro

Political identities and sub-national states: an approach through the Rio Negro province

Pedro Dall' Armellina

UNCo -CURZA / pedrodall77@hotmail.com

Hernán Pose

UNCo -CURZA / hpose@hotmail.com

Resumen

El territorio rionegrino, al igual que el conjunto de regiones que componen la Patagonia, ha transitado un proceso histórico fuertemente marcado por su carácter periférico con respecto al proyecto hegemónico expresado por el Estado Nacional. Su incorporación tardía, llevada a cabo a través de una brutal campaña de exterminio y confinamiento de la población indígena a partir de 1879; su posterior organización montada sobre un escaso conocimiento de una región tan vasta, donde coexistieron el gran latifundio junto a distintos proyectos de colonización de inmigración europea y de iniciativa mayormente privada y finalmente su provincialización, alcanzada recién sobre finales de la década del 50, en uno de los momentos de mayor inestabilidad política en la historia de nuestro país; expresan claramente este sentido periférico, al tiempo que nos informa de una manera particular en que se han construido las identidades políticas en la Provincia.

Nuestra búsqueda en este sentido, intenta desandar este camino explorando las múltiples formas en que se han construido los marcos de identificación comunitaria de los habitantes del territorio.

Palabras clave: identidades políticas, Patagonia, Río Negro.

Abstract

The Río Negro territory, like the set of regions that make up Patagonia, has undergone a historical process strongly marked by its peripheral condition regarding the hegemonic project expressed by the national government. Its peripheral situation is clearly expressed by its late incorporation into the national State, carried out through a brutal campaign of extermination and confinement of the indigenous population since 1879; by the subsequent organization mounted on a poor knowledge of so vast a region, where the big estate coexisted with various colonization projects of European immigration and mostly private initiative; and, finally, by its provincialization, very recently attained, by the end of the 1950's, one of the moments of greater political instability in the history of our country. All these elements also give us information as to the particular way in which political identities have been built in the province. Our search, in this sense, will try to retrace this journey, exploring the many ways in which the frameworks of identity of the inhabitants of the territory have been built.

Keywords: political identities, Patagonia, Río Negro.

Introducción

En primera instancia nuestro objetivo es indagar sobre la historia política de la Provincia de Río Negro desde un marco de análisis que contemple las condiciones en que se construyó, y se sigue construyendo, la identidad política rionegrina. Con esto nos queremos referir a las modalidades en que se expresó un sentimiento compartido de pertenencia a una comunidad por parte de los habitantes del territorio; en tanto que constituye el fundamento central que autoriza el juego político y las relaciones de fuerza de los actores que pugnan por actuar, precisamente, en nombre de esa comunidad.

A partir de este planteo el principal interrogante que se nos presenta es acerca de cómo se construyen la identidades políticas en las sociedades modernas (consideramos de que aún seguimos siendo sociedades eminentemente modernas en tanto el problema fundamental sigue siendo el de la soberanía popular), que particularidades asumieron en la historia latinoamericana y concretamente de qué manera se pudieron formar en lo que hoy conocemos como la provincia de Río Negro. Desandar este camino escapa por mucho los alcances del presente trabajo, sin embargo propondremos algunas líneas generales y provisorias que a nuestro entender resultan relevantes.

El pensamiento moderno se ha encontrado atravesado en su desarrollo por una tensión entre individuos y comunidad; o en otras palabras entre el liberalismo y el republicanismo. Históricamente desde la teoría política se le ha asignado a cada una de las tradiciones una identificación territorial o lingüística: el liberalismo es identificado con el pensamiento anglosajón en tanto que el republicanismo sería propio de los espacios de habla latina. Esto no significa que para el mundo anglosajón el problema de la comunidad no tenía lugar en el horizonte de su pensamiento y que resultara a la inversa para el pensamiento latino; la modernidad política se instituye a partir de esta tensión, independientemente sobre cuáles de los polos se enfatice más en una tradición política.

Identities políticas en Norpatagonia

Diversos autores han destacado el lugar preponderante que ha ocupado el problema de la comunidad política en la reflexión de los pensadores latinoamericanos; precisamente por responder a una historia común de colonización latina.

Desde esta perspectiva, el dilema de la comunidad política y más concretamente el de sus límites y alcances, constituyó el eje central sobre el que se desarrolló el largo ciclo de la for-

mación de los Estados latinoamericanos durante el siglo XIX. Expresado históricamente con diferentes nombres como unitarios y federales en el espacio argentino, o como federación vs. confederación, autonomía o centralismo; el problema de la integración política de los habitantes del continente, fue transitando un proceso que empezó por la guerra y debió continuar por la política —política en el sentido de hegemonía, como la construcción de una identidad común—. Con esto queremos expresar que es posible delimitar de forma militar y estratégica un territorio, pero eso no presupone una comunidad que se le corresponde. Definidas las contiendas militares que dieron lugar a la disputa por el territorio, los nuevos Estados latinoamericanos debieron enfrentar el problema de la identidad nacional. De allí la conocida tesis en la historiografía argentina de qué es el Estado el motor de la identidad nacional y no a la inversa como habría sido el caso europeo donde la construcción de un sentimiento de pertenencia común había dado lugar a su posterior conformación política como Estado.

En este sentido, los territorios que comprende la denominada región patagónica fueron el espacio sobre el cual se llevó a cabo el avance final del ejército argentino, para terminar de delimitar el alcance territorial de Estado.

Provincias nuevas, provincias viejas

La manera en que se produjo la conformación territorial del Estado argentino constituyó un proceso de confrontación entre las regiones más proclives de incorporarse a la dinámica imperialista que se estaba gestando y aquellas otras cuya importancia respondían a la dinámica del colonialismo español construida en los siglos precedentes. Esta pugna hegemónica se expresó en innumerables aspectos de la vida política del siglo XIX, marcando de manera profunda el desarrollo de un pensamiento nacional que llega hasta nuestros días.

En el plano de la construcción de una comunidad política esta tensión entre colonialismo y neocolonialismo se produjo como lo apuntara Oscar Terán:

En la América Española, precisamente, los pueblos están compuestos no por ciudadanos sino por vecinos, noción que incluye estatus desiguales y desigualdad de derecho. El vecino—como recalcó Guerra— posee un estatuto particular, diferenciado (fueros), por ende implica la desigualdad entre las personas, dentro de una concepción corporativa o comunitaria de lo social. En otros términos, no es un individuo componente de una comunidad abstracta (pueblo, nación), sino un “hombre concreto, territorializado, enraizado” en una socie-

dad o pueblo concreto y perteneciente a una corporación de tipo económico, eclesiástico, profesional, etc. En cambio, el ciudadano moderno es el componente individual de una comunidad abstracta (la nación el pueblo), portador de derechos civiles (propiedad, libertad, seguridad) y de derechos políticos que lo definen como ciudadano. (Terán, 2009: 50)

La construcción de una identidad nacional correspondía al problema de la conformación de un nuevo sujeto soberano que implicaba el abandono de ese carácter “territorializado” de las identidades construidas al calor de la dinámica colonial, para acceder a un estatuto de ciudadanía universal y abstracta.

Sobre esta tensión se podría decir que se produjo la formación de las provincias *viejas* en la década de 1820; así lo propone Juan Carlos Chiaramonte:

Se trata (...) de una modificación substancial de la naturaleza histórica del sistema representativo, esto es, del abandono de la representación de ciudad. Una forma histórica de representación que es también necesario no confundir: ella no implicaba dividir la población en dos segmentos, urbano y rural, concediendo representación sólo al primero, sino que suponía un solo universo político, el de ciudad, que podía incluir también al habitante rural si llenaba los requisitos para alcanzar el privilegio familia, casa en la ciudad, propiedad. La tendencia a conservar este rasgo de la “antigua constitución” estará, como veremos, en el centro de los conflictos de los que emergerían los Estados provinciales, en cuanto nuevo ámbito de participación política de una población a la vez urbana y rural. Por lo que el tránsito de las soberanías de las ciudades a las de las provincias, que se generaliza en torno a 1820, no será un simple proceso de ampliación territorial sino, fundamentalmente, un profundo cambio de conformación del sujeto de la soberanía y del correspondiente régimen representativo. (Chiaramonte, 1997: 149)

Sin embargo el alcance territorial de esta disputa dejaba al margen un enorme espacio que se encontraba habitado por comunidades indígenas autónomas.

Los territorios que conforman la Patagonia se encontraban bajo el dominio de los cacicatos que se habían fortalecido a partir de una capacidad de negociación con un mundo criollo, que si bien pujaba permanentemente por ampliar su área de influencia, se dirimía en conflictos internos que lo obligaban a otorgar concesiones y autonomía.

De allí que su incorporación a la soberanía nacional constituía, para fines del siglo XIX, un problema militar, de ocupación efectiva por parte del flamante Estado Nacional y no un problema político.

Éste sería, a nuestro entender, el elemento central que permite explicar los criterios que se utilizaron para delimitar los territorios patagónicos y a través de los cuales se llevó adelante un proyecto de re-poblamiento no desprovisto de contradicciones y omisiones por parte del Estado Nacional.

La conformación de los Territorios Nacionales expresa claramente el espíritu con que fue pensado el espacio patagónico en la narrativa positivista de las clases dirigentes del Estado argentino, son territorios y no provincias porque carecen de una población efectiva que cumpla con las condiciones para la ciudadanía política; por lo tanto allí hay administración y no gobierno. Esta sería la marca indefectible que signó a las provincias *nuevas*.

Por otra parte esa administración de los territorios obedeció a una racionalidad que se expresó a través de dos ejes fundamentales: el reaseguro de las fronteras para impedir la ocupación por parte de Chile y la explotación de recursos naturales considerados estratégicos para la dinámica económica montada alrededor del modelo agro-exportador. ¿Qué tipo de sociedades se constituyeron al calor de estos imperativos? ¿Qué estatuto político y jurídico asumían sus habitantes con respecto a la nación?; y lo que aún mas nos preocupa respecto a los fines de este trabajo ¿cómo pudieron devenir en provincias en la segunda mitad del siglo XX?

La etapa del territorio: reforzamiento de los localismos e imposibilidad de construcción de una comunidad territorial

Estudiar las identidades políticas en las provincias que conforman la Patagonia, constituye un problema adicional al de las provincias pre-existentes al Estado Nación. Como ya dijimos, nos encontramos ante un territorio que pertenecía a los pueblos indígenas autónomos hasta su ocupación militar definitiva en 1879, que fueron negados en su carácter de habitantes originarios considerándolos invasores del otro lado de la cordillera, imagen que el discurso antropológico va a colaborar a reforzar. Entonces, el surgimiento de estas nuevas sociedades no responde al proceso histórico fundado por la etapa colonial, sino que es el resultado del triunfo de la hegemonía del nuevo Estado Nación, que en su efectuación incorpora territorios cuya condición apenas conoce. La lógica con que se desarrolla esta etapa responde más a la condición de terri-

torio ocupado que a la incorporación de un nuevo estado subnacional federal. En este sentido, sostendremos que el mantenimiento en el tiempo de este arreglo institucional colaborará a la falta de identificación de sus habitantes con una comunidad abarcativa de todo el espacio subnacional, elemento que persistirá hasta el andar del proceso democrático iniciado en 1983.

Si bien la Ley 1532 que constituye los diversos territorios nacionales en 1884, establece el territorio de Río Negro como unidad política, primer paso para la formación de una comunidad, ya que brinda una superficie de inscripción a sus habitantes en donde reconocerse y establece las condiciones por las cuales podría convertirse en provincia; la persistencia en el tiempo de este arreglo institucional y su dinámica política favorece el entramado de identidades localistas en detrimento de un sentimiento de comunidad provincial; reforzando de esta manera los factores geográficos de distancia y aislamiento con que el territorio fue ocupado.

La ley de 1884, pretendía organizar estos espacios pensándolos como desiertos, como espacios vacíos de población que era necesario incorporar de forma paulatina al contexto nacional y por lo tanto, la legislación era pensada como “instrumento para la construcción futura” de una nueva sociedad que se pudiera incorporar, con su madurez al concierto pleno de provincias federales.¹ En este sentido, estas unidades estarían sólo temporariamente bajo el dominio nacional (Galucci, 2012: 33-34).

Si bien la ley establecía reglas para la incorporación plena de estos espacios al concierto nacional e instancias de participación política, que eran concebidas como escuelas de civismo; eran cercenados los derechos políticos de sus habitantes. Estos no podían participar en las elecciones nacionales ni existía ninguna representación parlamentaria que representara estos territorios. En cuanto al diseño institucional interno, estos tendían a reproducir las instituciones existentes en el resto del país (Galucci, 2012: 29-31), pero con la salvedad de que sus autoridades no serían electivas sino designadas directamente por el Poder Ejecutivo Nacional.

De esta manera, la ley de creación de los territorios establecía dos clases de ciudadanos basado en la idea de la minoridad o incapacidad de los habitantes de estos espacios. Como sostiene Teresa Varela:

[n]o se trataba de un voto capacitario o censatario, sino de una limitación en el ejercicio de los derechos políticos, según el lugar de residencia; así, un habitante territorial que se

¹ En este sentido, la ley de territorios nacionales no dista mucho de las concepciones con que se estableció la Constitución Nacional, una constitución para los ausentes, para los que están por llegar.

desplazara a una provincia podía votar y ser elegido representante, constituyéndose entonces, en un mismo país, dos categorías de ciudadanos, todos con iguales deberes, pero desiguales derechos. (Varela y Elvira, 2004: 4)

Un dato llamativo, que refuerza la tesis de territorio ocupado en el accionar efectivo del Estado Nación, es el margen mínimo de maniobra de las autoridades territoriales y su procedencia extra territorial a lo largo de todo el periodo; lo que reforzaba el papel de árbitro de las distintas disputas regionales de las autoridades nacionales.

En cuanto a las instancias de participación política estipulada en los territorios, su dinámica política co-ayudó a reforzar las instancias de identificación local y tensionaron aún más las posibilidades de construcción de una identidad totalizadora al interior de los territorios. La ley 1532 preveía dos instancias de participación política de los habitantes territoriales, de las cuales hasta su provincialización la efectucción del Estado Nación sólo habilitó una. Esta ley preveía la formación de legislaturas territoriales cuando uno de los territorios alcanzase los 30.000 habitantes, institución que nunca llegó a concretarse más allá de haber alcanzado el piso necesario. Por otro lado, se preveía la formación de municipalidades cuando la población de una ciudad superase los 2.000 habitantes. A la postre, y en una medida menor a las requeridas, ésta y algunas comisiones de fomento fueron las únicas herramientas institucionales habilitadas para la participación política, y siempre, bajo una fuerte supervisión del gobierno central.

Por ende, al remitirse el orden, al orden más general de la nación de manera particular en cada región, nos lleva a pensar que se empiezan a conformar identidades regionales parciales que buscan su propia dinámica de negociación (como comprueban los innumerables petitorios dirigidos a las autoridades nacionales desde cada región), siendo todavía demasiado insipiente la conformación de una identidad más abarcativa en términos provinciales y quizás a consecuencia de ello, sobre todo Río Negro se piensa como una sociedad desintegrada.

La instauración de una legislatura, hubiera comenzado el camino necesario para cerrar las brechas regionales y poder comenzar a pensarse como una comunidad de intereses. En este sentido como sostendremos más adelante, sin representación, no hay comunidad que se corresponda con ella.

La construcción de una comunidad política tiene que sortear diversas dimensiones. En primer lugar, ésta no podía apelar a ninguno de los dos fundamentos centrales en la construcción de una identidad común, de dos clases de comunidad -ni a un fundamento pre-moderno

ni a un fundamento político representativo que nos constituya- Lo que se da es una administración delegada de un territorio de ocupación, pero no la construcción de una identidad que se corresponda con él.

El proceso de provincialización de Río Negro

El contexto de emergencia de la provincia de Río Negro nos presenta una situación paradójica: surgió como el resultado de la ampliación del sistema político argentino expresado en los gobiernos peronistas, pero se terminó de concretar durante un momento de inestabilidad institucional y violencia política que señalaban los límites de ese mismo proceso. En efecto la provincialización de Río Negro se instituyó como un momento de reparación histórica llevado adelante por el peronismo, pero su concreción se realizó en los años posteriores a su caída y proscripción de la vida política Argentina.

Tomando el concepto de *republicanismo tutelado* de la historiadora Martha Ruffini (Ruffini, 2007), quien lo postula para la etapa anterior de los territorios nacionales, podríamos nominar para los tiempos de la provincialización otro concepto de naturaleza paradójica: el de la *autonomía retenida*. El acceso a ese nuevo estatuto político que representaba la provincia, se realizaba en un tiempo político en que no se daban las garantías para un efectivo ejercicio de los atributos que de ella se derivaban.

Si recortamos el período de los primeros 25 años de la provincia –de 1958 a 1983– nos encontramos con una provincia que eligió tres veces a sus gobernantes pero ninguno logró finalizar su mandato; donde el gobierno elegido democráticamente que más había durado había sido el primero; el del Gobernador Castello entre 1958 y 1962, y con la proscripción de una de las fuerzas políticas más convocante de la historia política argentina

Frente a estas condiciones nos preguntamos, ¿qué tipo de relación entre gobernantes y gobernados se pudo entablar aquí? ¿Cómo fue posible la construcción de un relato del nosotros rionegrinos, del demos rionegrino, en esta provincia que realizaba sus primeros pasos en un contexto de crisis e inestabilidad de la política Argentina?

Para problematizar este punto queremos traer a colación el planteo de Ernesto Laclau, donde el autor argentino desarrolla las nociones de representación y democracia en el capítulo VI de su libro *La Razón Populista*; citamos:

La función del representante no es simplemente transmitir la voluntad de aquellos a quienes representa, sino dar credibilidad a esa voluntad en un milieu diferente de aquel en que esta última fuera originalmente constituida. Esa voluntad es siempre la voluntad de un grupo sectorial, y el representante debe demostrar que es compatible con el interés de la comunidad como un todo. Está en la naturaleza de la representación el hecho de que el representante no sea un mero agente pasivo, sino que deba añadir algo al interés que representa. Este agregado, a su vez, se refleja en la identidad de los representados, que se modifica como resultado del proceso mismo de la representación. (Laclau, 2005: 200)

De esta manera queda claro que el proceso de representación es inherente a la constitución de una comunidad política, en tanto que no hay una voluntad pre-constituida que luego informa sobre el ejercicio de los representantes, sino que ambos –representantes y representados– se co-constituyen en el mismo proceso de la representación.

De esta manera nos preguntamos por la conformación de una identidad rionegrina, en tanto que como provincia nueva transitaba su primer cuarto de siglo en un marco de excepcionalidad, donde esa instancia de conformación de un espacio de representación se veía permanentemente alterada o aplazada.

Como expresáramos anteriormente, la integración de un territorio a través de la guerra y la ocupación militar abría el interrogante en cuanto a una comunidad política que se correspondiera con ese espacio; el alcance al estatuto de provincia era justamente el mecanismo para resolver el dilema. Difícilmente durante esos primeros 25 años de intervenciones militares y proscripción política, la constitución de un pueblo rionegrino hubiera podido realizarse en ese juego entre representantes y representados. Es por ello que para nosotros, más que la provincialización definitiva, en este periodo asistimos a un proceso de provincialización que va a culminar con el andar democrático de 1983 en adelante.

Identities locales

Cuando expresamos la imposibilidad de conformación de una comunidad política en el territorio de Río Negro, sólo estamos afirmando que el horizonte simbólico sobre el cual se construía un sentido de comunidad por parte de los habitantes del territorio no se inscribía en un registro provincial. Se desarrollaba en un plano local.

Esa administración del territorio por parte del gobierno nacional durante más de medio

siglo, había creado las condiciones de una dinámica poblacional organizada a través de núcleos poblacionales que pudieron perdurar –ya que contamos con una amplia historia y no muy estudiada de proyectos de colonización que cayeron en el fracaso– gracias a su relación estratégica con el desarrollo de la economía agroexportadora o por su rol administrativo o militar en relación al control del Estado nacional.

De esta manera, la suerte de cada una de las poblaciones al interior del territorio rionegrino, dependía de su relación con la administración nacional y con los intereses de la economía agro-exportadora y por lo tanto poco dependían de las relaciones inter-territorianas. Es así como podemos constatar en algunos trabajos de historiadores de esta región, cómo el ejercicio de la política se expresaba en un plano local o municipal y a través diferentes espacios de la vida colectiva de los habitantes.

El proyecto de provincialización venía a torsionar este registro de las identidades política en el territorio rionegrino, al proponer nuevos límites para una comunidad que demandaba relaciones de interioridad a poblaciones inconexas.

De hecho el mejor ejemplo para ilustrar esta situación es el tardío sistema electoral que se confecciona a partir de la constitución de 1988, donde la legislatura se compone a través de dos principios de representación; uno poblacional y otro territorial. Este mecanismo de compensación en términos representativos, reconoce como fundamento las asimetrías regionales que componen la provincia y eso se vio claramente expresado ya en los debates de la convención constituyente de 1957.

Este ejemplo también nos muestra otra cuestión: la provincia venía a modificar las relaciones de fuerza entre las diferentes regiones, al desplazar al gobierno nacional como principal mediador de esas relaciones. Por eso podemos constatar en la posición de los representantes en la convención constituyente una permanente postura defensiva respecto al resguardo de sus intereses regionales. En el sentido más laclauiano del término, podemos decir que nos encontramos frente al problema de la hegemonía. La representación constituye la manera de imponer intereses particulares como si respondieran a la comunidad como un todo; esos intereses en el caso rionegrino se expresaban en términos regionales.

Las puebladas como manifestación de los conflictos inter-regionales

Como bien lo apuntara en su tesis doctoral el investigador Francisco Camino Vela, la emergencia de movilizaciones populares que asumieron la modalidad de puebladas a lo largo

del país entre finales de la década del 60' y principios del 70', en Río Negro se expresaron como el resultado de conflictos regionales.

En 1969 el Gobernador de facto de la provincia Juan Antonio Figueroa Bunge, vinculado orgánicamente con los intereses de la Ciudad de General Roca, llevó adelante un proyecto de construcción de una ruta que uniera esta ciudad con el Chocón y Bariloche, marginando la región del Comahue de Cipolletti y Neuquén. Esto llevó a una airada protesta del comisionado municipal de Cipolletti, Julio Salto. En los meses siguientes fue desplazado del cargo por parte del Gobernador; desatando la pueblada conocida como el cipolletazo. Vale la pena citar en extenso las declaraciones del Ministro de Gobierno del momento, apuntada por Camino Vela en su trabajo:

Sé que existen en la actualidad en el Alto Valle, muchos puntos de fricción que espero no vuelvan a repetirse. Este problema va a ser resuelto del modo más racional posible y más ajustado a los intereses de la región (...) Espero que no produzca exacerbaciones de tipo localista.

Existen otros puntos de fricción que trataremos de evitarlos. Es necesario que el pueblo del Alto Valle tome conciencia de que pertenece a una región y pertenece a una provincia (...) El gobierno está dispuesto a distribuir el presupuesto de un modo equitativo y ecuánime entre las diversas regiones que lamentablemente, se encuentran separadas y poco comunicadas entre sí, de un modo tal que logre cubrir las necesidades de desarrollo de cada zona y a la vez promueva la integración de la provincia, no sólo física y económica sino también espiritual. (Cit. en Rama, 2011: 182)

Es claro como el carácter ilegítimo de un gobierno provincial de facto, exacerbaba los conflictos territoriales, provocando una situación paradójica donde en nombre de una integración de la provincia se producía un reforzamiento de las identidades locales.

Concluido el cipolletazo bajo ocupación militar de la ciudad, la provincia fue intervenida y se designó al general de brigada Roberto Vicente Requeijo como el nuevo interventor hasta Diciembre de 1969, donde será proclamado como Gobernador.

Su trayectoria en la política rionegrina sentó condiciones generales que perduraron en el tiempo e incluso trascendiendo el período dictatorial, al formar un partido político –el Partido

Provincial Rionegrino— que ocupó un lugar preponderante en la democracia rionegrina desde 1973.

El derrotero de este gobernador de facto entre 1969 y 1972, resulta particularmente interesante para explicar el planteo de la preeminencia de las identidades locales que venimos señalando.

Difícilmente podamos afirmar que Requeijo era lector de Gramsci; pero sí que este militar comprendió que las condiciones de posibilidad de gobernar esta provincia, respondían a la necesidad de construir un relato inteligible de lo rionegrino. Era preciso conformar un sentido de comunidad rionegrina que pudiera ser depositaria de la legitimidad de un gobierno que carecía de ella. Claro que el contenido óntico que le atribuía el general a ese relato abrevaba de las fuentes más rancias del conservadurismo castrense argentino. Desde una concepción organicista y armónica de la comunidad, donde todo conflicto constituía una alteración del orden y podía ser superado a través de la técnica y la administración, el gobernador confeccionaba un programa de gobierno que se inspiraba en una intervención estatal de raigambre desarrollista con un fuerte componente autoritario.

Este origen conservador de su gobierno lo retrata claramente Camino Vela en su tesis doctoral:

La participación de la comunidad fue una preocupación originaria que nacía de la proscripción de la política. Sin partidos funcionando y sin la legítima representación política en juego, los integrantes de la “Revolución” se ufanaron en barnizar de participativo su régimen tomando para ello una concepción claramente conservadora de la política y la gestión. La sociedad era considerada como un todo orgánico, dividido en corporaciones que la representaban en todas sus áreas. Era la época del predominio de las “fuerzas vivas” acompañadas por las organizaciones patronales y por un sindicalismo dialogante en principio. Este esquema se completaba nuevamente con el ensalzamiento del municipio, considerado como el nivel organizacional y de gobierno adecuado para la expresión del pueblo hacia su conducción. (Camino Vela, 2011: 187)

De esta manera el gobernador identificaba los conflictos en la provincia como el resultado de la desintegración regional. Y en función de este diagnóstico concebía un ejercicio del gobierno cercano a la noción de *cesarismo* acuñada por Antonio Gramsci. Es decir que desde el

ámbito de lo estatal, de la coerción; se promueven reivindicaciones que aún se encuentran de forma embrionaria en la formación de consensos al interior de la sociedad civil. Este intento de construcción desde arriba, implicaba la constitución de una identidad rionegrina que iba a llevarse a cabo fundamentalmente a través de un proceso de distribución de la renta provincial sostenida por la inversión en obra pública y vinculada prioritariamente a infraestructura en comunicaciones y polos de desarrollo.

Ahora bien, la emergencia de movimientos de protestas en el transcurso de su gestión, marcaron a las claras los límites de este proyecto. El intento de retomar un programa desarrollista como el que había llevado adelante el primer gobernador Castello, tenía una falla de origen: tal programa demandaba una modificación de las relaciones de fuerza entre las regiones, al aplicar un criterio de organización de la provincia distinto, acorde con los imperativos de un equilibrio regional y no a la preponderancia detentada por algunas regiones construida en la etapa territorialiana. El problema era que esta reactualización desarrollista carecía de los mecanismos de legitimidad necesarios para llevar adelante esa reforma, a diferencia de su primer versión de 1958 que sí contaba con ellos.

La extensión de un sentimiento de resistencia a la figura de Requeijo en la Ciudad de General Roca, pudiera haber sido justamente el correlato del énfasis en políticas de desarrollo por parte de su gobierno para el Este rionegrino, en detrimento de la región del Alto Valle.

El otro elemento que podemos constatar como límite al proyecto de Requeijo, lo constituye la estructuración política de los municipios. En este aspecto es donde se producía claramente la tensión entre un gobierno provincial que carecía de legitimidad y la preponderancia del carácter local de las prácticas políticas asumida por los rionegrinos. Siendo el ámbito municipal el lugar de referencia fundamental sobre el que se expresaban las identidades políticas; en un contexto de intervencionismo político por parte de las fuerzas armadas, la designación de los Intendentes quedaba en manos del gobernador. Generalmente los distintos gobernadores de facto intentaron designar a hombres provenientes de ciertos sectores de poder dentro de cada localidad; sin embargo esta modalidad promovía prácticas corporativas por parte de los municipios, que muchas veces colisionaban con el gobierno provincial. Cuando el gobierno provincial intentaba remover del cargo a algunos de estos conspicuos “representantes”, la protesta social emergía, como fueron los casos del cipolletazo, el barilochazo o el reginazo; el caso del rocazo, como veremos, aportaba otros elementos de conflicto.

Esta modalidad corporativa del funcionamiento de los municipios, se puede apreciar también si tomamos en cuenta la composición de las protestas realizadas en el período. En

todos los casos son, cámaras de comercio, colegios de abogados u otras “fuerza vivas” de diferente índole, las que aparecen como protagonistas de estas puebladas. La expresión de sus intereses sectoriales se presentaba como un reclamo de la comunidad de cada localidad.

Nos queda por introducir en este relato, los acontecimientos ocurridos en la Ciudad de General Roca en Julio de 1972, bajo el nombre del rocazo. Esta nueva disputa territorial se produce a partir de la creación del juzgado número 6 en la ciudad de Cipolletti y por lo tanto la posibilidad de desmembramiento de la Segunda Circunscripción Judicial emplazada en la Ciudad de Roca. Más allá de la reactualización de un conflicto entre dos municipios valletanos, el rocazo constituyó un claro síntoma de los límites de construcción de un relato provincial ejercido desde arriba. Vale la pena citar al respecto la nota publicada por el demócrata cristiano de la ciudad de Roca Manuel R. Salgado; donde se condensan gran parte de los factores que venimos señalando:

Los Peces y los Panes

Cuando la vieja polémica procapitalina Roca vs. Viedma, el gobernador Castello inició lo que se llamó entonces la “política del cinturón” creando apetencias y dando satisfacciones locales a las otras ciudades del Alto Valle. Comenzó así entonces a desarrollarse en las pequeñas oligarquías lugareñas una suerte de anarco-municipalismo, que adquirió fuerte desarrollo a partir de 1966, al no haber actividad política provincial ni nacional, y aceptar solamente una participación popular restringida a nivel “comunitario”, como dio en llamarse entonces, al impulso de las tendencias corporativistas de Onganía.

Es lástima que Requeijo (el de la “integración”), teniendo tantas cosas buenas para imitar del recordado Castello, justamente haya elegido como modelo uno de sus pocos errores.

Los planificadores nos dicen que todo el Alto Valle es un “conurbano”, o sea, una sola unidad urbanística algo dispersada, pero con tendencia a una mayor unión futura por obra del crecimiento poblacional y la disminución relativa de las distancias, por el mejoramiento de los medios de comunicación.

Pero la política miope ve estas cosas al revés y así, por una parte, el gobierno que busca votos para su naciente partido, y por la otra, las pequeñas oligarquías lugareñas que buscan ventajas para sus pueblos en el reparto del presupuesto provincial, se encargan de dispersar servicios y áreas que debieran estar unificadas por razones de eficiencia y también de economía.

(...) no hay un “parque industrial” del Alto Valle, sino uno en cada pueblo (...) carente de las ventajas de la concentración (...) ahora todos los pueblos encuentran que necesitan con urgencia su “propia” “casa de la cultura” (...) Y el gobierno (...) comienza a multiplicar casitas de la cultura, como Cristo multiplicó y repartió los peces y los panes (...) Más no para allí la cosa. Después de sentirse codificar como Napoleón, Requeijo nos descubre que es creador de Tribunales como San Martín (...) Y en vez de organizar –o reorganizar– el Poder Judicial de acuerdo a criterios de técnica y eficiencia, procede igual que con las casitas de la cultura, los parquecitos industriales y los regalitos a los clubes: multiplica y reparte tribunalitos, allí donde encuentra la correspondiente aceptabilidad para ese partido político que sus amigos están creando (...).

Pero lo peor es el sedimento de anarquía y dispersión que todo esto deja. Hace falta que los hombres inteligentes del valle, todos, incluso los de Roca, comprendan que destruir la unidad regional, que es orgánica y que está en la misma naturaleza de la zona, resulta a la larga un daño muy difícil de reparar. La región está llamada a un gran destino por obras que se están realizando, pero ese destino no tolera fragmentaciones. (Cit. en Rama, 2011: 2014)

De esta rica cita extraemos un condimento más: el proceso de normalización política que había iniciado el Presidente Lanusse a nivel nacional, denominado Gran Acuerdo Nacional tenía su correlato en Río Negro de la mano de Requeijo como el Gran Acuerdo Provincial. Su estrategia en este sentido se orientaba a la conformación de un partido político de raigambre provincial, que pudiera llevarlo como candidato a Gobernador por las próximas elecciones. La construcción de lo que sería el PPR, provocaba el recelo de las fuerzas políticas –fundamentalmente de origen radical– de General Roca que veían ante la posible conformación de un *partido de gobierno*, una pérdida de protagonismo político frente a los tiempos que se avecinaban.

De esta manera frente al descontento provocado por la creación del juzgado en Cipolletti y con el argumento de que el gobernador utilizaba su puesto ilegítimamente para llevar adelante su candidatura al frente del PPR, el municipio de la Ciudad de General Roca es ocupado en nombre de la soberanía popular y se conforma una comisión provisoria de gobierno, integrada por partidos políticos, asociaciones gremiales, profesionales, etc.

Con una ocupación militar de la ciudad, alrededor de dos semanas de tumultos, incendios y detenidos; se cerraba otro capítulo de las luchas inter-regionales de la provincia.

A modo de conclusión provisoria

Es posible pensar que el siglo XX está marcado por el intento de homogeneización, tanto cultural como identitaria, impuesta por el Estado Nación a partir de fines del siglo XIX. Fundamentalmente se impone este proceso en la Patagonia, cuyo desarrollo es virtualmente impulsado por el Estado bajo su férreo control. Los territorios nacionales y la consideración de la minoría de edad (en términos políticos) de sus habitantes serían muestra de ello. Fomentando una identidad de carácter únicamente localista y en función de las necesidades concretas de la propia región y su negociación con el gobierno central.

De fines del siglo pasado y principios del S.XXI, esta identidad nacional va a tener que ir compartiendo su hegemonía con otras identidades, al verse tensionado por arriba con el surgimiento de las regiones supranacionales y por debajo por los localismos. En esta circunstancia toma otra dimensión la categoría espacial provincia.

Estos profundos cambios, promueven un orden diferente de construcción de identidades; en donde, las distintas dimensiones regionales tensionan formas de identificaciones estatales múltiples.

Durante los territorios, los gobiernos estuvieron en manos de delegados del Estado Nación e hicieron poco por una integración cultural y socioeconómica de las diferentes regiones de la provincia, más allá de algunas obras de infraestructura. La provincialización nos puso de cara a la necesidad de construir una comunidad provincial, un pueblo que le corresponda a este territorio; pero los sucesivos golpes militares dejaron este proceso trunco.

En trabajos anteriores hemos desarrollado algunas líneas de análisis que intentaban explicar la naturaleza del discurso político hegemónico provincial a partir de 1983, a partir de un enfoque de las alteridades que lo atraviesan y de las posibilidades de articulación de las demandas regionales (Dall' Armellina y Pose, 2015). En este sentido nuestra hipótesis, era que la permanencia de la UCR en el gobierno de la provincia, se debió a la construcción de un discurso político cuya alteridad estuvo marcada por la frontera entre provincia y nación; es decir, el radicalismo, paulatinamente se empezó a presentar como el representante de los intereses de los rionegrinos; y de esta manera a conformar esa comunidad todavía oculta en las divergencias regionales.

Esta representación, pasó a ser su sustancia, más allá de cualquier elemento ideológico. Es decir, esta representación se ejercía con el pragmatismo que la hora demande. Pragmatismo político no sustentado solo por la conveniencia, sino sobre una legitimidad de otro orden, que

opera sobre la idea de respeto y defensa de los propios intereses provinciales. El discurso radical, de este modo, sutura de algún modo el problema de la identidad e integración provincial, al manejarse como una confederación de alcance provincial, entramando las identidades regionales.

Este discurso es puesto en tensión por la interpelación que se produce a partir de la crisis del 2001 y la emergencia del discurso Kirchnerista, de la cual el radicalismo no va a poder dar cuenta y dadas las tensiones internas y las pérdidas de referencias locales va a perder el gobierno en 2011 (Dall' Armellina y Pose, 2014).

Pero el discurso radical, deja tras de sí la necesidad de una representación que posea un fuerte carácter provincial, sitial que irá ocupando con el tiempo el actual partido de gobierno, Juntos por Río Negro.

Por ello puede pensarse, como hipótesis a desarrollar, que es más la continuidad del juego democrático el que permite el surgimiento de identidades provinciales más definidas y el cierre, siempre provisorio, de la brecha identitaria por lo menos en Río Negro, que; como sostienen Calvo y Escolar, la descentralización de funciones estatales operadas en los años 90'.

Referencias bibliográficas

Camino Vela, Francisco. (2011). La dinámica política en la Provincia de Río Negro (Argentina) desde mediados del siglo XX: el predominio de la Unión Cívica Radical. Universidad de Sevilla. Tesis Doctoral Recuperado de

<http://fondosdigitales.us.es/tesis/tesis/1615/la-dinamica-politica-en-la-provincia-de-rio-negro-argentina-desde-mediados-del-siglo-xx-el-predominio-de-la-union-civica-radical/>

Chiaramonte, José Carlos. (1997). *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*. Buenos Aires: Ed. Ariel.

Dall' Armellina, Pedro y Pose, Hernán. (2014). El sistema Político de la Provincia de Río Negro bajo la interpretación Kirchnerista. Revista de Historia, [on line], N°15. Recuperado de <http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/historia/article/view/866/898>

_____ (2015). Río Negro y sus problemas. Una lectura a través de sus discursos políticos. 1983-1995. En Actas del XII Congreso Nacional de Ciencia Política, SAAP, Agosto, Mendoza.

Gallucci, Lisandro. (2012). En los márgenes de la República. Una mirada a la vida política en los territorios nacionales de la Patagonia norte (1884-1945). En Camino Vela, Francisco (comp.), *El mundo de la política en la Patagonia norte*. Neuquén, Argentina: Educo.

Laclau, Ernesto. (2005). *La Razón Populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Ruffini, Martha. (2007). *La pervivencia de la República posible en los territorios nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes. Colección Convergencia

Terán, Oscar. (2009). *Historia de la Ideas en Argentina. Diez lecciones iniciales, 1810-1980*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Varela, Teresa y Elvira, Gladys. (2004). La construcción de la ciudadanía política en los Territorios Nacionales. Viedma, capital del territorio de Río Negro 1930-1938. *Revista Pilquén*, [on line], N° 6. Recuperado de

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-31232004000100002&lng=en&nrm=iso&tlng=es
